

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE HACIENDA

8513 *Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Girona sobre prescripción de depósitos de los años 1997 y 1998.*

El artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, (BOE 4-11) establece que corresponden a la Administración General del Estado los valores y el efectivo depositados en la Caja General de Depósitos, respecto de los que en el plazo de veinte años los interesados no hayan practicado ninguna gestión que implique el ejercicio de sus derechos de propiedad.

Se publica la relación adjunta de depósitos que se encuentran en esta situación, para que en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, los propietarios puedan solicitar la devolución. Transcurrido este plazo sin que se haya solicitado, se tramitará la declaración de abandono y se procederá a ingresar el dinero en el Tesoro Público.

Relación con expresión de fecha de constitución, nº de depósito, propietario y/o garantizado e importe.

FECHA CONSTITUCIÓN	Nº REGISTRO	Propietario y/o Garantizado	Importe en Euros
13/02/1997	199700017E0000170	AYUNTAMIENTO DE SAUS CAMALLERA	6.395,05
27/04/1998	199800017E0000470	LOPEZ GARCIA ALBERTO	1.280,88
23/07/1998	199800017E0000710	AYUNTAMIENTO DE LLORET DE MAR	37.281,35
31/07/1998	199800017E0000770	AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN LES FONTS	6.667,44
27/11/1998	199800017E0001560	LAPAZ NEBOT, ANGEL	702,79

Girona, 25 de febrero de 2019.- Delegado de Economía y Hacienda, Víctor Turiel López.

ID: A190010025-1